

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021, en la fecha me permito informar al Despacho del Señor Juez, que la apoderada del demandante interpone recurso de apelación, en contra de la providencia de fecha 10 de marzo de 2021 radicado en tiempo esto es el día 16 de marzo de 2021. Sírvase proveer.

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, **CONCÉDASE** el recurso de apelación interpuesto en tiempo por el demandante en el efecto suspensivo contra el proveído de fecha 10 de marzo de 2021, notificado en el estado de fecha 11 de marzo de 2021 para que se tramite en la Sala Laboral del h. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DEL CIRCUITO
CONSTANCIA LIT. C) ART. 41 C.P.T. y S.S. y ART. 295
DEL C.G.P.

El presente auto se notifica a las partes por
anotación en Estado N° 27 fijado el **VEINTIDÓS**
(22) de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**
(2021).

DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ
SECRETARIO

jkr

Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25fe23728d0782a2134c20a46b65ab684d567d509c13ee044e2182b491e18d4c

Documento generado en 15/07/2021 01:07:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>